

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 168-2025-SATP**

Piura, 16 de junio de 2025.

VISTO; el Informe N.º 429-2025-DRH-GA-SATP, de fecha 16 de junio de 2025, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Informe N.º 429-2025-DRH-GA-SATP, de fecha 16 de junio de 2025, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento, que a la colaboradora CPC. Natalia Apsara Gutiérrez Liu, bajo la modalidad D. Leg. 728, quien tiene el cargo de Gerente de Administración del SATP, se le encargará el cargo como Gerente General del SAT Piura, en adición a sus funciones desde el 19 de junio de 2025 hasta el 21 de junio de 2025, en virtud del viaje del Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez – Gerente General – SATP, a la ciudad de Cajamarca por citación a Junta Extraordinaria de Asociados – ASAT del Perú.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 –C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones del cargo de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora CPC. Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Gerente de Administración del SATP, en adición a sus funciones, desde el 19 de junio de 2025 hasta el 21 de junio de 2025, en reemplazo del Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez – Gerente General – SATP.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL